

**ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01**  
**PAF-ATF-I-016-2019**

<b>Contrato No.</b>	PAF-ATF-I-016-2019
<b>Objeto:</b>	“CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONDUCCIÓN DESDE EL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA (AMB).””
<b>Contratante:</b>	PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER, ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
<b>Contratista:</b>	CONSORCIO INTERVENTOR SANTANDER
<b>Fecha de suscripción del contrato:</b>	Diez (10) de julio de 2019
<b>Fecha de inicio:</b>	Veintiséis (26) de agosto de 2019
<b>Plazo del contrato:</b>	Dieciséis (16) Meses
<b>Proyecto(s)</b>	Interventoría
<b>Valor etapa y/o proyecto</b>	MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA PESOS mcte. (\$1.177.293.180,00), incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.
<b>Fecha de Suspensión No. 1</b>	Siete (07) de noviembre de 2019
<b>Plazo de la suspensión No. 1</b>	2 Mes: 07 de noviembre de 2019 – 07 de enero 2020

Entre los suscritos, por una parte **JULIAN GARCIA SUAREZ** mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 16.749.858 expedida en Cali, en su calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER**, debidamente facultada para celebrar la presente acta, quien para los efectos legales se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, **RAFAEL HOLMAN CUERVO GOMEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.402.873 expedida en Bogotá D.C., obrando en condición de Representante Legal del **CONSORCIO INTERVENTOR SANTANDER**, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y quienes conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**; hemos convenido **SUSPENDER** la ejecución del Contrato de Obra No. PAF-ATF-I-016-2019, atendiendo las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01  
PAF-ATF-I-016-2019

1. Que LAS PARTES suscribieron el Contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-016-2019 cuyo objeto es la "CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONDUCCIÓN DESDE EL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA (AMB)". el día Diez (10) de julio de 2019
2. Que la CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA "Suspensión" del contrato señala: "*Se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión ni se varíe el valor del contrato.*  
*Durante el periodo de suspensión del contrato el CONTRATISTA asume todos los riesgos referentes a su personal, maquinaria, equipos, etc.*  
*El levantamiento de la suspensión se realizará de mutuo acuerdo entre las partes en la forma y fecha establecida en el otrosí mediante el cual las partes acordaron la suspensión.* "
3. Que el contratista **CONSORCIO INTERVENTOR SANTANDER** mediante comunicación CA-005-2019-030 de fecha 24 de octubre de 2019, solicitó la suspensión del contrato, en virtud de no tener respuesta a satisfacción por parte del diseñador de las observaciones presentadas por nuestros especialistas sobre los estudios geotécnicos.
4. Que la Interventoría **CONSORCIO INTERVENTOR SANTANDER** mediante comunicado CIS-CEXS-000019-2019, de fecha 25 de octubre de 2019, avaló la suspensión respecto del Contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-016-2019 por el término de 2 meses.
5. El Supervisor por parte de FINDETER mediante oficio del veintidós (28) de octubre de 2019 avaló y recomendó al Comité Técnico suspender el contrato de obra por el término de dos (2) mes, a partir de la aprobación por parte del comité fiduciario, señalando además que se encuentra en proceso de repuesta, sobre los estudios geotécnicos realizados
6. El Comité Técnico en sesión del 31 de octubre de 2019, tal como consta en el Acta No.166 (Convenio 438 de 2015) revisó la solicitud de suspensión, y aprobó la suspensión del Contrato de Interventoría PAF-ATF-I-016-2019 por el término de dos (2) meses calendario.
7. El Comité Fiduciario en sesión del 06 de noviembre de 2019, tal como consta en el Acta No. 234 (Convenio 438 de 2015) revisó la solicitud de suspensión, y conforme a la recomendación del Comité Técnico, aprobó la suspensión del Contrato de Interventoría PAF-ATF-I-016-2019 por el término de dos (2) meses calendario, e instruyó a la Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER para elaborar y suscribir el presente documento.

En razón de lo anterior, LAS PARTES acuerdan los siguientes:

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01  
PAF-ATF-I-016-2019

TÉRMINOS DE LA SUSPENSIÓN

**PRIMERO.** - SUSPENDER la ejecución del Contrato de Interventoría PAF-ATF-I-016-2019, por el término de dos (02) meses.

Inicio de la suspensión No. 1	Siete (07) de noviembre de 2019.
Plazo de la suspensión No. 1	Dos (02) meses.
Terminación de la suspensión No. 1	Siete (07) de enero de 2020*

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las PARTES acuerdan que una vez transcurrido el plazo de la presente suspensión, se reiniciará automáticamente la ejecución del contrato para lo cual LAS PARTES podrán suscribir un acta de reinicio con el visto bueno del INTERVENTOR y del SUPERVISOR del contrato, no obstante, ésta no será requisito necesario para continuar con la ejecución del contrato.

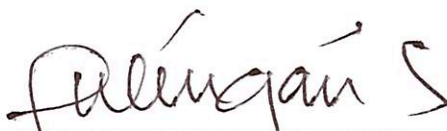
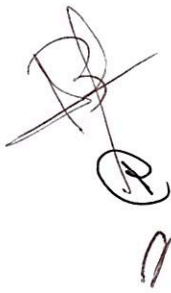
**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Superados los motivos que dieron origen a la presente suspensión, antes del plazo señalado para ésta, LAS PARTES suscribirán acta de reinicio con el visto bueno del INTERVENTOR y del SUPERVISOR del contrato.

**SEGUNDO.** - EL CONTRATISTA se compromete a ampliar la vigencia de las pólizas por el término de duración de la presente suspensión, de acuerdo con lo establecido en el PARÁGRAFO PRIMERO de la cláusula DECIMO CUARTA del Contrato de Obra suscrito entre LAS PARTES.

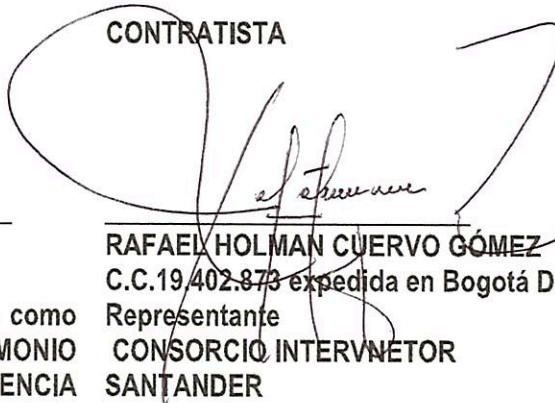
En constancia de lo anterior, la presente Acta de suspensión No. 1 Contrato de Interventoría PAF-ATF-I-016-2019, se firma a los siete (07) días del mes de noviembre de 2019.

CONTRATANTE

CONTRATISTA



JULIAN GARCIA SUAREZ  
Representante Legal  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando como  
administradora y vocera del PATRIMONIO  
AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA  
TÉCNICA-FINDETER



RAFAEL HOLMAN CUERVO GÓMEZ  
C.C.19.402.873 expedida en Bogotá D.C.  
Representante  
CONSORCIO INTERVENTOR  
SANTANDER



# Consortio Interventor Santander

CIS-CEXS-000029-2019

Bogotá, 19 de Diciembre de 2019

Señores  
**FIDUCIARIA BOGOTÁ**  
Atte: Diana Beltrán Puentes  
Calle 12B No 8ª-30 Edificio Fin Comercio Piso 10  
Bogotá D.C

Fiduciaria Bogotá  **Entrada**  
19/12/2019 14:38:01



CALLE 13      CE132019114509  
Trámite: 63. PAF - ATF - I - 016 - 2019  
Tipo: ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL DE CONTRATO  
Remite: CONSORCIO INTERVENTOR SANTANDER  
Destinatario: DIANA PATRICIA BELTRAN PUESTES  
Información Sujeta a Verificación

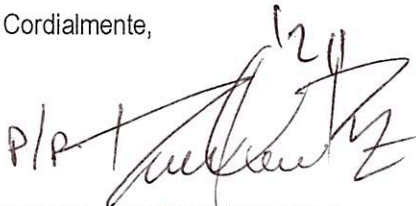
REFERENCIA: **Contrato de Interventoría PAF-ATF-I-016-2019.** Proyecto "OPTIMIZACION DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA CONDUCCION DESDE EL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA (AMB).

ASUNTO: Entrega del Acta de Suspensión No 01

Cordial Saludo,

Para su conocimiento y fines pertinentes adjunto se remite en original el Acta de Suspensión No 01 del contrato de la referencia debidamente firmado por la Interventoría.

Cordialmente,



**RAFAEL HOLMAN CUERVO G.**  
Representante Legal  
Consortio Interventor Santander

Preparó: Meitza Marin  
 Revisó: Alvaro Sanchez  
 Aprobó: Rafael Holman Cuervo  
 C. C. Archivo C-380-Interventoría  
 Folios: 2  
 Páginas: 4  
 CD: N/A

